Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE SERVICIO

O.S. Institucional N° 66 2021

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	18/11/2021
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	379.964	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓNES MENORES DE VEHICULOS DEL I.P.A."		
Proveedor:	MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS	RUC:	2115390-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	EXENTAS	CANTIDAD	GRABADAS	MONTO
		Mantenimiento y Reparacion de la HINO						
1	23.1	Cambio de Aceite de Motor	UNIDAD	408.567		1		408.567
2	23.2	Cambio de Filtro de Aire	UNIDAD	195.378		1		195.378
3	23.4	Cambio Aceite de Caja	UNIDAD	237.495		1		237.495
4	23.6	Cambio de Filtro de Aceite	UNIDAD	131.250		1		131.250
5	23.7	Cambio de Filtro de Combustible	UNIDAD	136.655		2		273.310
6	23.10	Cambio de Aceite Diferencial	UNIDAD	214.045		1		214.045
7	24.1	Cambio de bomba de aceite motor	UNIDAD	1.434.650		1		1.434.650
8	24.5	Cambio de pico inyector c/u	UNIDAD	1.393.311		4		5.573.244
9	24.7	Cambio de bomba de agua	UNIDAD	1.136.022		1		1.136.022
10	24.10	Cambion de reten de frente motor	UNIDAD	834.750		2		1.669.500
11	24.11	Cambio de Tensor de correa pk	UNIDAD	367.267		1		367.267
12	24.12	Cambio de ventilador de motor	UNIDAD	1.094.442		1		1.094.442
13	24.15	Cambio soporte motor	UNIDAD	414.867		1		414.867
14	24.21	Juego de aros	UNIDAD	1.407.237		1		1.407.237
15	24.22	Juego de camisa	UNIDAD	684.690		1		684.690
16	24.23	Juego de junta motor	UNIDAD	1.133.222		1		1.133.222
17	24.24	Juego de pistones	UNIDAD	1.779.867		1		1.779.867
18	24.25	Junta tapa motor	UNIDAD	581.350		1		581.350
19	24.37	Valvula de Admision y escape c/u	UNIDAD	114.520		8		916.160
20	24.35	Repar. de motor completo - Mano de Obra	UNIDAD	2.500.000		1		2.500.000
21	24.32	Rectificacion de motor completo (en retif)	UNIDAD	1.100.000		1		1.100.000
22	25.1	Anillos sincronizadores c/u	UNIDAD	1.049.378		5		5.246.890
23	25.2	Cambio de Eje cuadruple	UNIDAD	1.559.055		1		1.559.055
24	25.3	Cambio de Eje mando	UNIDAD	2.625.778		1		2.625.778
25	25.4	Engranaje de 1era a 5ta c/u	UNIDAD	1.967.000		5		9.835.000
26	25.5	Rep general de caja - M.O.	UNIDAD	534.333		1		534.333
27	25.7	Ruleman de caja c/u	UNIDAD	322.467		5		1.612.335
		TOTAL						44.665.954

SON GUARANÍES: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.-------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23/11/2021	Hasta:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	8 DIAS HABILES DE LA RECEPCION DE LA ORDEN		
LUGAR DE ENTREGA:	**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				**IPA - DPTO. TRANSPORTE - DIRECCION ADMINISTRATIVA**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto/Actividad	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	3	244	10	1	99	44.665.954
					Total:				44.665.954

DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. ADM. Y FINANCIERO	ORDENADOR DE GASTOS Y Proyectos
Cecilia Almada	Molinas Import de Miguel Molinas Montevideo 955 Asunción Cel. 0982 93 72 51	19/11/21
MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS		FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.